



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 468.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 18 de junio de 2024

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DCPNF/N° 88/2024 del 14 de junio de 2024, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la reunión de coordinación interinstitucional de la delegación nacional de la Comisión Mixta Paraguay – Argentina del Río Paraná (COMIP), que se llevará a cabo el 19 y 20 de junio de 2024, en la ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer el viático correspondiente, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Fechas	Destino
Consejero Luis Carlos García, Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial	1.262.688	Reunión de coordinación interinstitucional de la delegación nacional de la Comisión Mixta Paraguay – Argentina del Río Paraná (COMIP)	19 y 20 de junio de 2024	Ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones
Tercer Secretario Álvaro González, funcionario de la Dirección del Cuenca del Plata y Navegación Fluvial	4.913.032			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____